

LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA Y LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA Y LA DEMOCRACIA

Discurso pronunciado en el acto de recepción del Premio Alma Mater UCV 2020

Allan R. Brewer-Carías

Profesor emérito de la Universidad Central de Venezuela

Dra Cecilia García Arocha Márquez, Rectora Magnífica; Dr Nicolás Bianco, Vicerrector Académico, y Amalio Belmonte, Secretario y Vicerrector administrativo encargado, todos de esta Universidad Central de Venezuela;

Profesora Josefina Punceles de Benedetti, Presidenta de la Asociación de Egresados y Amigos de la Universidad Central de Venezuela y demás miembros de su Junta Directiva,

Dra Imelda Cisneros, Coordinadora del Jurado del Premio Alma Mater 2020, y demás miembros del Jurado, Doctores Benjamín Schariffker, Felix Tapia, Antonio París, Giovanna de Michelle, Susana Raffalli y Mireya de Goldwasser.

Profesor Humberto Romero Muci, Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales,

Demás autoridades universitarias, y todos los presentes en esta sesión telemática, que sustituye el acto que usualmente se realiza en el Aula Magna de nuestra querida Universidad

Ser Ucevista, es decir, ser egresado de la Universidad Central de Venezuela, es de por sí un gran honor que estoy seguro sienten todos aquellos quienes se han formado en esta Casa de Estudios que, como lo dice nuestro Himno es, ante todo, la Casa “que vence la sombra,” es decir, la que por el conocimiento en ella adquirido y difundido por sus profesores y egresados, ha podido vencer la oscuridad y la ignorancia.

Es el Alma Mater, la cual, como también nos lo recuerda el Himno, ha sido siempre ese “abierto Cabildo, donde el pueblo redime su voz,” que no es otra cosa sino el claustro que nos ha permitido expresar libremente nuestras ideas, difundirlas, explicarlas, discutir las, enseñarlas y aplicarlas acorde con nuestras convicciones, en nombre y para el beneficio de todos, y no solo para beneficio personal. Porque el conocimiento de la ciencia para guardárselo uno mismo, o para que su producto se quede en archivos y gavetas que nadie abre, no es realmente tal, sino egoísmo.

Pero si ser Ucevista es por sí solo un gran honor universitario y académico que nos acompaña siempre a los egresados de esta Casa Estudios, el ser escogido por los propios Egresados de la Universidad como “Egresado Integral” y ser beneficiario de este *Premio Anual “Alma Mater”* que hoy recibo muy honrosamente es, sin duda, un doble e incommensurable honor académico; sobre todo teniendo en cuenta que se otorga por un Jurado que ha considerado que en alguna forma he tenido “un espíritu apegado a la justicia, a la equidad y a la solidaridad humana “y que he hecho “contribuciones científicas y académicas” que les ha permitido calificarme como “Egresado Integral.”

Entenderán ustedes entonces por qué me siento inmensamente honrado en recibir este reconocimiento, ya que no han sido pocos los 58 años transcurridos desde que en 1962 egresé de esta Universidad, luego de haber ingresado a la misma por decisión propia en 1957. Al final de un bachillerato algo accidentado que me llevó a estar un año interno en el Colegio San José de Mérida, donde pasé el que sería el año más feliz de mi vida estudiante de bachillerato, y donde fui también por voluntad propia, al regresar a Caracas me inscribí en el entonces pre-universitario en Filosofía y Letras, que regentaba la Universidad Católica Andrés Bello entre las esquinas de Jesuitas a Tienda Honda.

La mayoría de mis compañeros de curso, entre ellos mi querido amigo y socio Alberto Baumeister Toledo - a quien hoy quiero recordar -, como era lógico, siguieron sus estudios universitarios en la Universidad Católica. Del grupo, yo fui uno de los disidentes, y decidí venir a la Central, siguiendo en cierta forma los pasos de mi padre Charles Brewer Maucó, quien se había graduado aquí de Odontólogo en 1935, y los de mi hermano Charles Brewer-Carías, ese otro gran egresado de esta Universidad, quizás el más destacado Naturalista, polímata y explorador de la Guayana de toda nuestra historia moderna, quien para ese entonces ya estaba estudiando aquí Odontología; pasos Ucevistas que luego siguieron mis hermanos, Tony Brewer-Carías, quien fue un destacado Arquitecto, y Jimmy Brewer-Carías, también otro destacado Odontólogo de esta Universidad; mi esposa, Beatriz Leal de Brewer, graduada Ciencias Políticas, y uno de mis hijos, Eric Brewer Leal, graduado de Arquitecto. Es decir, una familia con un buen entorno de Ucevistas, lo que no impidió que luego me vinculara como profesor con la Universidad Católica Andrés Bello.

Como ingresé en esta Universidad Central en 1957, mis estudios transcurrieron en el tiempo en el cual el país se abrió a la democracia, lo que inevitablemente nos llevó a todos los miembros de la comunidad universitaria, a participar activamente en la política universitaria. También fue mi caso, aun cuando siempre como independiente empedernido, pues nunca quise inscribirme en partido político alguno, resintiendo así la centrifuga de la politización del movimiento universitario

de la época. Ello me permitió navegar aquellas aguas siempre con libertad de pensamiento y sin ataduras, salvo conmigo mismo, como ha sido siempre. Ese año 1957 fue el de la huelga universitaria del 21 de noviembre en la cual todos participamos, como también lo hicimos votando en el plebiscito de diciembre de ese año contra la continuidad del régimen de Pérez Jiménez. Nos tocó el privilegio vital de haber sido testigos del proceso de cambio político que se originó en los meses sucesivos, con la salida de Pérez Jiménez del poder y del país, y la instauración de la democracia, con todas las fuerzas e ideas que aventó; habiendo incluso tenido el privilegio de tener como profesores, en mi primer año de derecho, a actores contemporáneos del proceso como Edgar Sanabria, quien entonces fue designado Presidente del gobierno de transición democrática, y otros líderes políticos fundamentales como lo fueron Rafael Caldera y Arístides Calvani.

Para ese entonces participé activamente en la política universitaria habiendo fundado un Movimiento Universitario Independiente, con la quimera de defender los valores universitarios, compitiendo con los principales partidos políticos. En esa época publiqué los que serían mis primeros escritos impresos, precisamente sobre temas universitarios, como la autonomía y la selección universitarias,¹ y además fundé y edité el periódico *Opinión*, que salió durante 1958 con la colaboración de otros estudiantes de esta Universidad.

Fueron años de intensísima actividad, estudio, trabajo y camaradería, habiendo sido testigo directo entre otras cosas, de la partida de varios amigos entrañables hacia la guerrilla que tanta huella dejó en sus vidas, y tanto daño causó a nuestra generación, anulando tantos talentos. Mi decisión en aquellos tiempos fue formarme académicamente, dedicándome al estudio y al trabajo, para lo cual en 1960 ingresé al escalafón universitario como Auxiliar de Investigación en el Instituto de Derecho Público de la Facultad de Derecho, que entonces dirigía el profesor Antonio Moles Caubet; Instituto que, con el correr de los años llegó a ser el más importante centro de investigación y de difusión del pensamiento en derecho público, no sólo en Venezuela, sino, sin dudar, yo diría, en toda la América Latina.² Tuve el privilegio de haber trabajado en el mismo durante 27 años, habiendo terminando mi situación activa en el profesorado como Director del mismo.

¹ Véase Allan R. Brewer-Carías, *Derecho Administrativo. Escritos de Juventud (1959-1964)*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2014.

² Véase Allan R. Brewer-Carías, "Perspectiva histórica sobre el Instituto de Derecho Público y el Derecho Administrativo, y su rol en la enseñanza universitaria en Venezuela" en *100 Años de Enseñanza del Derecho Administrativo de Venezuela 1909-2009*, TOMO I, Centro de Estudios de Derecho Público de la Universidad Universidad Monteávila / Funeda, Caracas 2011, pp. 11-31.

Cuando egresé como abogado en 1962 era un tiempo en el cual la Universidad podía premiar la excelencia y becar a los graduados *summa cum laude* para el perfeccionamiento de sus estudios en el exterior - como fue mi caso -; la Universidad contaba con una dotación presupuestaria suficiente que le garantizaba su autonomía, y que permitía que los profesores y empleados pudieran tener salarios dignos

Qué contraste admirada Rectora, lo sé, con la situación que le ha tocado a Usted vivir al frente de nuestra Universidad, con un régimen que además de otros ataques contra la misma y su autonomía, se ha propuesto ahogarla presupuestariamente. Por ello todos nos preguntamos con angustia: ¿Cómo puede sobrevivir hoy, en medio de tantas penurias, un profesor universitario, cuando el más alto sueldo de un profesor titular a dedicación exclusiva, en una economía dolarizada como la que tenemos, es equivalente a solo algo más de cuatro dólares mensuales? Y ¿Cómo puede sobrevivir la Universidad cuando el monto del Presupuesto global que se ha asignado para su funcionamiento en 2021 solo representa el 2 % del monto solicitado, lo que implica que, por ejemplo, en materia de gastos de personal, el monto asignado para el año próximo sea solo el 1% de lo solicitado?

En contraste, como antes dije, en aquella Universidad de 1962, en un régimen democrático, yo pude viajar a Francia enviado por la misma, ya acompañado de mi esposa Beatriz, mi soporte fundamental durante todas estas décadas, para seguir cursos de posgrado en la Universidad de París; tiempo en el cual pude escribir en solitario, es decir, sin tutor, lo que luego sería mi tesis doctoral. Allí tomé conciencia de la excelente formación que yo había adquirido en esta Universidad, la cual incluso puedo decir que era muy superior a la que exhibían muchos de mis compañeros de estudio en París, graduados de derecho en importantes Facultades de muchos otros países.

Y allí comencé mi empeño por internacionalizar nuestra Universidad en el campo de las ciencias jurídicas, lo que siempre he buscado hacer desde entonces, durante todas las décadas transcurridas. Y ello comenzó justamente con una decisión que tuve que tomar en 1963, entre presentar la tesis que ya tenía lista, si en la Universidad de París donde estaba estudiando el postgrado o en esta Universidad Central de Venezuela que venía de abrir la posibilidad del doctorado en derecho, donde sabía que tendría más impacto e importancia, que la que podía tener una tesis más de un extranjero en París.

Opté por la segunda, para lo cual conté con el aval del profesor Moles Caubet, quien respaldó mi decisión de regresar a Caracas y, más importante aún, aceptó ser el Tutor *ex post facto* de la tesis, la cual luego sería premiada con publicación y con la más alta mención honorífica que otorga la Universidad, resultando en un libro (*Las Instituciones Fundamentales del derecho administrativo y la Jurisprudencia venezolana*) que a partir de 1964, y durante varias décadas, sirvió de manual

comúnmente utilizado en los estudios de derecho administrativo. En cuanto a la Universidad de París, sabía que regresaría con motivos académicos, y así fue en múltiples ocasiones, habiendo incluso sido nombrado profesor asociado en la Universidad Paris II en 1989, para dar un curso de posgrado en el mismo gran anfiteatro donde había estado como alumno treinta años antes.

Desde entonces, toda la actividad docente que he ejercido en el exterior, que ha sido extensísima e intensísima, y que además de en Francia he desarrollado en el Reino Unido, en Colombia y en Nueva York, siempre la he desarrollado en mi calidad de profesor de la Universidad Central de Venezuela, título que es el que siempre he exhibido con orgullo, y con el cual siempre he firmado mis estudios.

Y fue por ese propósito de internacionalización de la Universidad en el campo jurídico que, por ejemplo logré mi empeño en 1982, de que la Academia Internacional de Derecho Comparado de La Haya aceptara realizar por primera vez en América, un Congreso Internacional de Derecho Comparado, que tuvo lugar precisamente en nuestra Universidad Central recibiendo durante una semana a más de 1.200 juristas provenientes de todos los Continentes, quienes se llevaron no solo un conocimiento directo sobre Venezuela, que no tenían, sino por sobre todo, de nuestra Alma Mater. Ese empeño fue posible por el invalorable apoyo de mi recordado y entrañable amigo y destacadísimo profesor de esta Casa de Estudios, el profesor Pedro Nikken, entonces decano de la Facultad de Derecho - a quien también quiero recordar en este acto -.

Como antes dije, mi carácter de Ucevista y el título de Profesor de nuestra Universidad, siempre ha sido para mí motivo de orgullo, particularmente porque cuando se accede al mismo por Concurso de oposición, como fue mi caso en 1965, el título tiene carácter vitalicio. Es parte de la autonomía universitaria, y es algo que, por supuesto, los enemigos de la misma resienten y quisieran poder controlar. No puedo por ello dejar de mencionar, por la trascendencia que tuvo para mí, un lamentable hecho que ocurrió en mi propia Facultad, cuando un profesor ya fallecido – por eso no lo nombro – y quien entonces era alto funcionario del gobierno del presidente Hugo Chávez, se atrevió a proponer insolentemente al Consejo de la Facultad que se me despojara de mi título de Profesor Titular, y además que se quemaran públicamente mis libros, y todo por la infundada y malvada acusación que inventaron ciertos periodistas en mi contra, condenándome sin proceso, por el solo hecho de que en mi condición de profesor y abogado se me hubiera solicitado una opinión jurídica sobre el decreto de gobierno de transición que se formó en 2002 a raíz de la renuncia del Presidente Hugo Chávez, que yo no redacté; opinión que di y que por lo demás fue en contral contenido del mismo.

Esa acusación inicua se convirtió, tres años después, en 2005, en la excusa del régimen para iniciar una persecución política en mi contra motorizada por una Fiscal

sin escrúpulos, al servicio del régimen, que después de haber perseguido a tantos otros, falseando procesos, ahora clama inútilmente desde Bogotá por ser reconocida como opositora al régimen que tanto sirvió servilmente. Fue precisamente por su persecución que se inició mi ya largo exilio, que va por los 15 años, tiempo durante el cual contrariamente a lo que perseguían, lo que he hecho es incrementar mi actividad académica, siempre como Profesor de nuestra Casa de Estudios, publicando y divulgando mis estudios sobre el devenir institucional del país.³

Y es que soy un convencido, - como lo dije en marzo de 2002-, al recibir el Premio Francisco De Venanzi a la Investigación Universitaria, solo unas semanas antes de aquella artera acusación periodística en mi contra, y la insensata propuesta de quemar mis libros, que el aumento de los conocimientos como consecuencia de la investigación

“por sobre todo implica y exige su divulgación, para que otros precisamente aumenten su conocimiento. Siempre he pensado que más vale un trabajo publicado que uno guardado en un archivador, pues lo menos que podemos lograr es el ahorro del tiempo de otros para que no transiten inútilmente la misma senda, y puedan partir de lo ya investigado.”

De allí las decenas de miles de páginas impresas que conforman mi obra publicada que solo muestran, como decía entonces y hoy repito, que

“nuestra investigación no es egoísta; al contrario, podríamos calificarla de profundamente generosa. El objetivo es que otros utilicen lo que investigamos, de eso precisamente se trata, de que el conocimiento siga acrecentándose.”⁴

Y toda esa labor ha sido posible antes y ahora, en medio de todas las dificultades, como también lo dije en aquella oportunidad, por la libertad académica que caracteriza a la Universidad y, además, por la libertad que nos ha permitido la democracia; conforme a todos los principios que la rigen y que la Universidad se resiste a dejar morir, como lo demuestra la extraordinaria gesta de los últimos años comandada por la Rectora Cecilia García Arocha, quien con su actuación nos ha recordado a todos los universitarios que sin democracia no puede haber libertad de investigación, ni puede haber libertad de expresión del pensamiento, ni libertad de

³ A casi toda mi obra se puede acceder libremente a través de mi página web: www.allanbrewercarias.com

⁴ Véase Allan R. Brewer-Carías, “Asalto al poder y sus consecuencias para la democracia” discurso en el Acto de recepción del Premio Francisco De Venanzi a la trayectoria del Investigador Universitario, en el Consejo de desarrollo Científico y Humanístico y la Asociación para el progreso de la Investigación Universitaria, UCV, 15 de marzo de 2002, en: <http://allanbrewercarias.net/Content/449725d9-f1cb-474b-8ab2-41efb849fea2/Content/I,%201,%20853.%20DISCURSO%20PREMIO%20VENANZI%20UCV%202002.pdf>

publicar el resultado de nuestros trabajos. Por ello, sin democracia, la primera que corre peligro es la autonomía universitaria.

Eso explica que el régimen político que se comenzó a instaurar a partir de 1999 haya progresivamente atacado todo lo que sea autónomo, para someterlo a su control, y por ello haya buscado acabar, a la vez, con la autonomía universitaria, la autonomía municipal, la autonomía sindical, la autonomía empresarial, la autonomía profesional, la autonomía de los propios entes públicos descentralizados, e incluso, la propia autonomía que deriva de la solidaridad social o de la acción solidaria. Y como muestra de esta marcha retrógrada, que es contra el propio libre desenvolvimiento de la personalidad, el régimen también ha emprendido ataques contra las Organizaciones No Gubernamentales, criminalizando la defensa de los derechos humanos e incluso, la propia solidaridad social. Solo en un régimen totalitario puede ocurrir lo que acaba de suceder hace una escasa semana contra la organización *Alimenta mi Solidaridad*, que muestra – como muy elocuentemente lo escribió Ramón Peña hace unos días en *El Nacional* –, que “Dar de comer al hambriento dejó de ser bíblica misericordia, ahora es un delito” siendo “El hecho punible: preparar diariamente comida para 25 mil niños, madres embarazadas y ancianos en comedores populares de Caracas y 13 estados del país;” y además, “El supuesto crimen es agravado porque también han cocinado miles de almuerzos (64.000) para humildes trabajadores sanitarios de hospitales públicos durante los meses de la pandemia.”⁵

Simplemente, no es posible entender la persecución desatada contra todo ello por bajas motivaciones políticas, la que ha llegado a materializarse incluso en una orden de aprehensión contra su director el destacado profesional Roberto Patiño, por el solo hecho de hacer el bien en su propio país.

No se puede entender sino como una consecuencia inevitable del totalitarismo, que parte de la falsa y errada idea de que en una sociedad solo se puede hacer lo que diga la burocracia ineficiente del Estado, como lo diga y bajo su control. Por eso, para el totalitarismo la sola palabra autonomía es lo más cercano a nombrar al demonio, lo que explica los ataques sistemáticos contra la autonomía universitaria, cuya existencia tanto molesta al régimen, porque no puede controlar las universidades autónomas.

Por ello, Hugo Chávez, una vez instalado en el poder, lo primero que pretendió hacer en su fallida reforma constitucional de 2007, fue modificar la norma de la Constitución que garantiza la autonomía universitaria, para someterla al control del

⁵ Véase Ramón Peña, “En pocas palabras: Solidaridad proscrita,” en América 2.1, 30 de noviembre d 2020, en <https://americanuestra.com/ramon-pena-en-pocas-palabras-solidaridad-proscrita/>

gobierno, y afectar en particular los principios del auto gobierno y de la autonomía normativa que tienen las Universidades para regular sus propios programas de investigación, docencia y extensión; y de selección y admisión de sus alumnos.⁶

Sobre esta autonomía normativa que aseguraba a los Consejos Universitarios la potestad de establecer el régimen de selección de los alumnos, una vez fracasada la reforma constitucional de 2007, fue el Ministro de Educación quien en 2015 arremetió inconstitucionalmente contra las Universidades Nacionales fijándoles cupos muy por encima del porcentaje legalmente establecido que había sido acordado con la participación de todas ellas por recomendación del Consejo Nacional de Universidades.

Los rectores, sin embargo, ni siquiera tuvieron tiempo de impugnar las inconstitucionales normas, pues el Tribunal Supremo actuando más como agente del Ejecutivo que como juez, manipulando un proceso de amparo (sentencia No. 31 de 7 de julio de 2015), pasó a demoler la autonomía de las Universidades en la materia, criminalizando cualquier acción que pudieran adoptar las autoridades universitarias en ejercicio de sus propias competencias constitucionales y legales, imponiéndoles la obligación de abdicar a su autonomía y sujetarse en la materia de selección de los alumnos a lo que disponga una Oficina del Ministerio de Educación.⁷

Otro atentado contra la autonomía universitaria se refirió a otro de sus componentes esenciales como es el del autogobierno, es decir, la elección de sus propias autoridades por la comunidad universitaria que conforme a la Constitución solo está compuesta por los profesores, estudiantes y egresados. Chávez también propuso en 2007 reformar la Constitución para reconocer también a los trabajadores de las universidades como integrantes de la comunidad universitaria, y buscando imponer “el voto paritario de estudiantes, profesores y trabajadores para elegir las autoridades universitarias,” con lo que la comunidad universitaria dejaba de ser solo académica. También en este caso, el rechazo popular a esa reforma fue burlado, y dos años después, la Ley Orgánica de Educación de 2009 (artículo 34) definió la comunidad universitaria, contra la Constitución, como integrada por profesores, estudiantes, personal administrativo, personal obrero y, los egresados; todos con derecho a voto en igualdad de condiciones.

⁶ Véase Allan R. Brewer-Carías, *La reforma constitucional de 2007 (Comentarios al proyecto inconstitucionalmente sancionado por la Asamblea Nacional el 2 de noviembre de 2007)*, Colección Textos Legislativos, No.43, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2007.

⁷ Véase Allan R. Brewer-Carías, “Las universidades nacionales en el cadalso y la autonomía universitaria en manos del verdugo judicial. A propósito de la obligación impuesta por la Sala Constitucional a las universidades nacionales de violar la Ley de Universidades y abdicar a la autonomía universitaria garantizada en la Constitución,” en *Revista de Derecho Público*, No. 143-144, (julio- diciembre 2015, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2015, pp. 468-477.

La demanda de nulidad contra la Ley no se hizo esperar y fue intentada por diez rectores, entre ellos por la Rectora García Arocha, solicitándose la suspensión de efectos de la norma impugnada. La acción nunca fue tramitada por el Tribunal Supremo de Justicia, y solo fue luego de diez años de un injusto silencio, que procedió a pronunciarse (sentencia No. 324 de 27 de agosto de 2019), pero no conforme a lo solicitado por los rectores, sino al contrario, suspendiendo de oficio otras normas de la Ley, para más bien obligar a que las elecciones universitarias se hicieran en contra de la Constitución por una comunidad universitaria ampliada, y por sectores separados; fijándole plazos perentorios a las Universidades para ello, con la amenaza de que si se incumplían el Ejecutivo procedería a nombrar las autoridades.⁸

Como por el rechazo general de las Universidades, ninguna elección se pudo realizar en el plazo fijado (hasta febrero de 2020), el Tribunal no tuvo otra opción sino la de revocar de oficio la medida cautelar dictada (sentencia No. 47 de marzo de 2020), aun cuando solo respecto de los plazos, pero no sobre el contenido de la inconstitucional normativa impuesta, ordenando a las Universidades ajustar sus reglamentos electorales conforme a lo que se había decidido en la sentencia de agosto de 2019. Afortunadamente en este caso, la pandemia del Covid-19 ha asegurado que el abuso de la Sala Constitucional no se haya podido imponer hasta ahora; lo que sin embargo, no impidió que ese abuso se enfilara contra otro aspecto vinculado con la autonomía, como fue la injusta decisión de perseguir a los representantes designados por la Asamblea Nacional en diciembre de 2019 para integrar el Consejo Nacional de Universitario, entre ellos contra el destacado egresado de esta Universidad, el profesor Manuel Rachadell, amigo de hace tantos años, quien fue precisamente el abogado de la Universidad asistiendo a la Rectora en defensa de la autonomía en todos los ignominiosos juicios antes mencionados.

En este caso, también, sin duda, en insólita retaliación contra la inteligencia, el Tribunal convirtió un nombramiento en delito, pero absurdamente castigando a los designados por el atrevimiento que tuvieron de haber defendido la autonomía universitaria y haber criticado, con razón, las inconstitucionales sentencias de la Sala Constitucional contra la Universidad.⁹

⁸ Véase Allan R. Brewer-Carías, “La Sala Constitucional, de nuevo, usurpando la función legislativa y violando la autonomía universitaria, en nombre de una falaz “democracia participativa y protagónica” decreta un nuevo régimen electoral universitario y el cese de las funciones de las autoridades universitarias,” en *Revista de Derecho Público*, N° 158-159, julio-diciembre 2019, Editorial Jurídica Venezolana. Caracas 2019, pp. 347- 353

⁹ Véase las referencias en el reportaje: “Universidades en Venezuela: “Se puede ser crítico, pero la amenaza está latente.” Las universidades autónomas en Venezuela tienen una larga tradición de resistencia. ¿Cuál es la situación actual de la libertad académica en el país? Estas son las

Ante toda esta ignominia, guiados por la claridad de los planteamientos de la Rectora en su dirección de nuestra Universidad, la comunidad Ucevista tiene que seguir reaccionando más que nunca, para seguir luchando contra el riesgo de que asalten definitivamente nuestra Casa de Estudios, y venza la sombra y la fuerza ante la luz y la razón.

Y digo seguir luchando, porque lo que hoy está ocurriendo no es sino el resultado de un largo proceso iniciado hace 20 veinte años, al cual me referí tempranamente el 15 de marzo de 2002 en mi discurso de recepción del Premio De Venanzi en 2002, cuando todavía había personas obnubiladas por la oferta populista de Chávez. Sobre ello dije estas palabras – como si hubiesen sido escritas hoy - :

“En 1998, [los venezolanos] ciertamente necesitábamos cambiar nuestra democracia, pero no para eliminarla o destruirla como lo ha buscado el presidente Chávez, sino para transformarla y perfeccionarla, eliminando los defectos más notables que tenía que eran el centralismo y el partidismo, que habían impedido la efectiva participación y representatividad políticas. Ese era el cambio que el país quería, pero en 1998 el pueblo se equivocó pensando que la elección de Chávez contribuiría a perfeccionar la democracia. La verdad es que lejos de haber sido el instrumento para eliminar sus vicios, haciéndola más participativa y más representativa, lo que ha logrado es empeorar los defectos que habían impedido su desarrollo, con lo cual el país hoy está más centralizado que nunca, habiéndose eliminado toda posibilidad efectiva de participación política.”

Y en el mismo discurso insistí en afirmar – lo que queda más que confirmado en los casi veinte años que han transcurrido desde entonces –, que en 1998 Chávez lo que hizo fue engañar al pueblo:

“violando abierta y recurrentemente la propia Constitución, la cual fue secuestrada y burlada por los mismos actores que se entronizaron en la Asamblea Nacional Constituyente en 1999, y luego, en los diversos órganos del Estado. El Estado, por otra parte, ha sido objeto de apoderamiento por funcionarios que han resultado ser lo más parecido a aquéllos “concejales hambrientos” de los cuales nos hablaban los viejos textos castellanos, de Castilla, que llegaban a los cargos concejiles para robar impunemente, saciarse personalmente y así, asegurarse un patrimonio mal habido para cuando fueran desalojados del poder.”

Y agregaba en 2002, como si fuera hoy:

perspectivas de diferentes académicos,” en *DW*, 27 febrero de 2020, en: <https://www.dw.com/es/universidades-en-venezuela-se-puede-ser-cr%C3%ADtico-pero-la-amenaza-est%C3%A1-latente/a-52560559>.

“La concentración del poder y la ausencia de control y contrapesos entre los poderes públicos, además, ha sido una puerta abierta para la violación de los derechos humanos, al punto de que nunca antes como ahora, los organismos internacionales de protección de los mismos han recibido tantas denuncias de violación....

La separación de los poderes y su autonomía, piedra angular de todo régimen democrático, materialmente ha desaparecido. Todos los Poderes del Estado dependen del Ejecutivo y actúan a su antojo, y el Estado se ha centralizado aún más [...]

El pluralismo político, por otra parte, casi ha desaparecido por la injerencia e inconveniente presencia del Estado en la sociedad civil, lo que ha llevado al propio Presidente de la República a tratar de controlar tanto a las asociaciones de empresarios como a los sindicatos; a provocar la división de partidos políticos; a atacar a la Iglesia e, incluso, tratar de dividirla; y a debilitar a la Universidad y su autonomía. [...]

Todo ello, concluía en 2002

“nos pone de manifiesto que la democracia está en peligro, y con ella, la existencia de la Universidad, de la investigación y del pensamiento libre. Sin democracia, insisto, la investigación no podría realizarse, particularmente la que se desarrolla en el ámbito de las ciencias sociales, pues lo que habría sería una sola verdad, la verdad oficial, supuestamente la única y sola verdad que es la de los ignorantes, y no habría posibilidad de divulgación, ni siquiera del pensamiento.”¹⁰

Todo lo anterior, dicho en 2002, hoy lo podemos repetir, pero en forma agravada, agregándole lo que resumió en pocas palabras el académico padre Luis Ugalde S.J., en el sentido de que el régimen simplemente en los últimos años:

“eliminó la Constitución, eliminó la elección presidencial legítima, inventó una Asamblea Nacional Constituyente, no para hacer una nueva Constitución sino para someter la que tenemos y anular cuando les convenga todo poder constituido y toda acción y decisión de la Asamblea Nacional legítima. El Poder Judicial, arrodillado ante el Ejecutivo, elimina toda decisión de la AN. [y] Esta prolífica creatividad dictatorial recientemente ha inventado una ley constitucional

¹⁰ Véase Allan R. Brewer-Carías, “Asalto al poder y sus consecuencias para la democracia” discurso en el Acto de recepción del Premio Francisco De Venanzi la trayectoria del Investigador Universitario, en el Consejo de desarrollo Científico y Humanístico y la Asociación para el progreso de la Investigación Universitaria, UCV, 15 de marzo de 2002, en: <http://allanbrewercarias.net/Content/449725d9-f1cb-474b-8ab2-41efb849fea2/Content/I,%201,%20853.%20DISCURSO%20PREMIO%20VENANZI%20UCV%202002.pdf>

“antibloqueo”, también supraconstitucional para deshacer y hacer lo que quiera la dictadura arbitrariamente sin información ni autorización, a escondidas del “pueblo soberano.”¹¹

Es decir, para entender la situación en la cual vivimos, y en particular ante la farsa electoral prevista para el próximo domingo 6 de diciembre, creo que es de interés que fijemos al menos los siguientes cinco hechos políticos que están condicionando lo que está sucediendo ahora en nuestro país, y que tendrán sin duda, sus repercusiones futuras a partir del domingo, tanto en el ámbito interno como en el ámbito internacional:

Primer hecho: que en Venezuela, la única institución del Estado con legitimidad democrática es la Asamblea Nacional electa en diciembre de 2015, en una votación que fue una manifestación de rebelión popular contra el autoritarismo que le dio a la oposición el control de la mayoría calificada en la misma. Por tanto, un régimen que estaba habituado desde 2005 a controlar a su antojo a la Asamblea Nacional,¹² a partir de 2016 no hizo otra cosa sino tratar por todos los medios de ahogar a la Asamblea Nacional, despojándola de su autonomía y de sus funciones. Y ello efectivamente lo comenzó a hacer a los pocos días de la elección de diciembre de 2015, a través del inconstitucional nombramiento de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, para asegurarse el control absoluto del mismo. Así se explica que en Venezuela el más destacado símbolo de la injusticia haya sido el que supuestamente es el más alto tribunal de justicia, lo que los universitarios bien sabemos por todas las decisiones antes mencionadas tomadas contra la autonomía universitaria.

Ese Tribunal, en el último lustro, ha anulado sistemáticamente todas, sí, todas las leyes sancionadas por la Asamblea Nacional a partir de 2016; ha eliminado las funciones de la Asamblea Nacional de control sobre el gobierno, y ha usurpado la totalidad de la función legislativa,¹³ al punto incluso de delegarla inconstitucionalmente en órganos subalternos como lo hizo hace unas semanas en

¹¹ Véase Luis Ugalde S.J., “Consulta popular,” en *América 2.1*, 25 de noviembre de 2020, en: <https://americanuestra.com/luis-ugalde-consulta-popular/>

¹² Véase Allan R. Brewer-Carías, *La ruina de la democracia. Algunas consecuencias. Venezuela 2015*, (Prólogo de Asdrúbal Aguiar), Colección Estudios Políticos, No. 12, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2015.

¹³ Véase Allan R. Brewer-Carías, *La dictadura judicial y la perversión del Estado de derecho. El Juez Constitucional y la destrucción de la democracia en Venezuela* (Prólogo de Santiago Muñoz Machado), Ediciones El Cronista, Fundación Alfonso Martín Escudero, Editorial IUSTEL, Madrid 2017; *La consolidación de la tiranía judicial. El Juez Constitucional controlado por el poder ejecutivo, asumiendo el poder absoluto*, Colección Estudios Políticos, No. 15, Editorial Jurídica Venezolana International. Caracas / New York, 2017.

materia electoral en el Consejo Nacional Electoral, al cual también nombró inconstitucionalmente usurpando las funciones de la Asamblea.

Segundo hecho: que en violación del derecho del pueblo que es el único que puede convocar mediante referendo una Asamblea Constituyente, Nicolás Maduro convocó una a su antojo en 2017, violando la Constitución – como lo hizo también a su antojo y violando la Constitución Hugo Chávez en 1999. Esa nueva inconstitucional y fraudulenta Asamblea Constituyente se eligió entonces mediante un sistema electoral de corte fascista, violatorio de la universalidad del voto,¹⁴ habiendo usurpado la función legislativa de la Asamblea Nacional,. Y fue esa Asamblea Constituyente la que usurpando también las funciones del Consejo Nacional Electoral, procedió a convocar una elección presidencial anticipada que se realizó el 20 de mayo de 2018, en realidad, con el único propósito de “reelegir” anticipadamente a Nicolás Maduro para el período 2019-2025.

Tercer hecho, que dicha elección o supuesta reelección fue desconocida tanto por toda la comunidad institucional del país como por la mayoría de la Comunidad internacional, siendo calificada por la Asamblea Nacional, el 22 de mayo de 2018 como una farsa, pues se realizó sin que se garantizara ninguna de las condiciones mínimas para unas elecciones libres y justas. La Asamblea Nacional, por tanto, como órgano de representación popular, desconoció formalmente su supuesto resultado, es decir, la supuesta reelección de Maduro, que fue declarada como ilegítima e inexistente.¹⁵ Así fue también declarado y considerado por la mayor parte de la Comunidad internacional, entre otros, por los países del Grupo de Lima y por la Organización de Estados Americanos.¹⁶

Ello implicó que para cuando llegó el momento de la toma de posesión del Presidente de la República para el período 2019-2025, como en el país no había presidente alguno electo legítimamente, la Asamblea Nacional, única institución del Estado con legitimidad democrática, en enero de 2019, después de declarar al Sr. Maduro como usurpador, en su carácter de intérprete primario de la Constitución, y ante la falta absoluta de presidente legítimo que pudiera tomar posesión del cargo,

¹⁴ Véase Allan R. Brewer-Carías y Carlos García Soto (Editores), *Estudios sobre la Asamblea Nacional Constituyente y su inconstitucional convocatoria en 2017*, Editorial Temis, Editorial Jurídica Venezolana, Bogotá 2017.

¹⁵ Véase Allan R. Brewer-Carías, *Transición hacia la democracia en Venezuela. Bases constitucionales y obstáculos usurpadores*, (Con Prólogo de Asdrúbal Aguiar; y Epílogo de Román José Duque Corredor), Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA), Editorial Jurídica Venezolana, Miami 2019.

¹⁶ Véase los comunicados en Allan R. Brewer-Carías y José Ignacio Hernández, *Venezuela. La ilegítima e inconstitucional convocatoria de las elecciones parlamentarias en 2020*, Iniciativa Democrática de España y las Américas Editorial jurídica Venezolana International, 2020.

reconoció al Presidente de la Asamblea Nacional como Presidente encargado conforme a la Constitución, dictando el Estatuto para la transición democrática con vigencia hasta que cese la usurpación y se puedan realizar elecciones presidenciales libre y justas en el país. Ello fue respaldado por la comunidad institucional nacional, y en la comunidad internacional por más de cincuenta Estados, incluyendo esta vez también a la Unión Europea.¹⁷

Cuarto hecho, que ante la necesidad de elegir los diputados que deben integrar la próxima Asamblea Nacional que debe tomar posesión el 5 de enero de 2021 en sustitución de los diputados electos en diciembre de 2015, para buscar asegurarse por todos los medios el control de la misma, el régimen ha armado un *tinglado* de lo que en algún escrito calificué como un gran “Circo Electoral,” cuya función está prevista a realizarse dentro de dos días, el 6 de diciembre de 2020, calificado con razón por Alberto Barrera Tyszka en un artículo publicado hace unos días el *The New York Times*, como un “espectáculo paradójico [...] un espejismo democrático para aniquilar el último resquicio de democracia que queda en el país.”¹⁸

Para ello, primero, el régimen utilizó de nuevo al Tribunal Supremo de Justicia, para que, sumiso, una vez más nombrara inconstitucionalmente a un nuevo Consejo Nacional Electoral con miembros todos sometidos y controlados, violando las exigencias constitucionales y usurpando las funciones de la Asamblea Nacional; segundo, le delegó inconstitucionalmente a dicho Consejo la potestad de legislar y reformar la Ley Orgánica de los Procesos Electorales que solo corresponde en exclusiva a la Asamblea Nacional. Dicho Consejo efectivamente reformó dicha ley mediante reglamentos, violando los principios constitucionales más elementales sobre votación personalizada, representación proporcional, y voto universal, directa y secreta; y finalmente el mismo Tribunal Supremo procedió a secuestrar a las directivas de materialmente todos los partidos políticos de oposición, para que con representantes designados *ad hoc*, bien amaestrados, por cierto, participaran en la función circense.¹⁹

¹⁷ Véase José Ignacio Hernández G., *Bases fundamentales de la transición en Venezuela. El reconocimiento del Presidente de la Asamblea Nacional como Presidente encargado de Venezuela*, Editorial Jurídica Venezolana, 2020.

¹⁸ Véase Alberto “Barrera Tyszka, Elecciones en Venezuela: Una vieja película, en *The New York Times*, 29 de noviembre de 2020, en <https://www.nytimes.com/es/2020/11/29/espanol/opinion/elecciones-venezuela.html>

¹⁹ Véase Allan R. Brewer-Carías, Román José Duque Corredor, Rafel Badell Madrid, José Ignacio Hernández, *Estudios sobre la ilegitimidad e inconstitucionalidad de las elecciones parlamentarias de 2020*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Colección Estudios No. 124, Caracas 2020.

Y así lo han hecho; y lo más grave, en medio de las más serias violaciones a los derechos humanos, tal como lo han constatado hace pocas semanas la Misión Independiente para Venezuela y la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,²⁰ aspecto que ha sido reiterado más recientemente en el Informe del Asesor Especial sobre responsabilidad de proteger del Secretario General de la Organización de Estados Americanos,²¹ considerando que el Jefe de Estado y altos funcionarios del gobierno podrían estar incurso en delitos de lesa humanidad, lo que llevó al propio Secretario General de la Organización de Estados Americanos, a expresar, el pasado 16 de septiembre de 2020, que:

“es absurdo pensar que los criminales de lesa humanidad que reprimen y eliminan oposición y disidencia puedan organizar elecciones libres y justas.”²²

De igual forma, todas las Academias Nacionales han expedido una Declaración expresando, entre otras cosas, que:

“Las votaciones no democráticas no eligen. Unas votaciones bajo este cúmulo de vicios y múltiples violaciones de la Constitución y de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, son incapaces de elegir. Todo acto que viola los derechos garantizados en la Constitución es nulo, y de su nulidad no puede derivarse consecuencia alguna, pues equivale a un acto inexistente. Por tanto, del evento convocado para el 6 de diciembre es imposible derivar una elección de los nuevos diputados que sustituirán a los actuales diputados electos legítimamente el diciembre de 2015.”²³

En definitiva, como lo expresó el Editorial de Analítica hace dos días, “votar ahora no es votar como en el pasado, sino participar y apoyar una ficción

²⁰ Véase Allan R. Brewer-Carías y Asdrúbal Aguiar (editores), *Venezuela. Informes sobre violaciones grave de derechos humanos*, Editores Iniciativa Democrática España América, Editorial Jurídica Venezolana, Miami 2019.

²¹ Véase la Nota de Prensa: “El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, y el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger de la OEA, Jared Genser, publicaron hoy un informe que reafirma que existe una base razonable para concluir que el régimen de Nicolás Maduro ha estado cometiendo crímenes de lesa humanidad en Venezuela desde el 12 de febrero de 2014, y que condena a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) por inacción ante estos crímenes.” 2 de diciembre de 2020, en https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-122/20

²² Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre Informe de la ONU sobre crímenes de lesa humanidad en Venezuela, 16 de septiembre de 2020; disponible en: https://www.oas.org/es/cen-tro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-096/20

²³ Véase Pronunciamiento Conjunto de las Academias Nacionales “Las Academias Nacionales ante las votaciones parlamentarias convocadas,” 3 de diciembre de 2020.

anticonstitucional,”²⁴ pudiendo intuirse por las informaciones públicas conocidas, que el Circo montado lo que podría resultar es en un gran fiasco. Es decir, todo apunta a que es posible que en el país ocurra una nueva rebelión popular electoral, como la de 2015, pero esta vez manifestada como resistencia pasiva, pues ni con la propaganda brutal y masiva que se ha despilfarrado en medio de tantas necesidades, se podrá evitar lo que parece ser inevitable, y es la previsible y masiva abstención electoral que además, parece que será ayudada por la cuarentena que el propio país quizás se auto decreta para el día 6 de diciembre, de no salir de su casa salvo para lo vitalmente indispensable. Ello, aún con el riesgo de que de manipulen las cifras, además, podría poner en evidencia la ausencia total de participación, lo que es difícil que cambie ni siquiera con los miserables chantajes del régimen, primero, de amenazar a los funcionarios con despidos: “El que no vote, que lo boten” dijo ayer una ex ministra del régimen;²⁵ o de ofrecer comida y dádivas a cambio de votos: “El que no vota no come”²⁶ dijo amenazante otro alto personero del régimen, con lo cual, como lo ha escrito hace unos días Laureano Márquez, distinguido egresado de esta Casa de Estudios, lo que le interesa al régimen que ya “ha descendido a unas cotas de crueldad que resultaban inimaginables, incluso para quienes abrigábamos las más pesimistas expectativas en el lejano año de 1998,” es – dijo Márquez –:

“que se conozca con ‘transparencia’ lo que le puede suceder a quien ose desafiarle, porque el miedo es su fuerza, realmente su única fuerza: el miedo a ser torturado o asesinado, el miedo a ser encarcelado por lo que se dice o piensa y uno de los miedos más ancestrales del ser humano: el miedo a no conseguir comida, que conduce a la desesperación.”²⁷

Y el *quinto* hecho político al cual quería referirme, es que la realización de la inconstitucional e ilegítima elección parlamentaria del próximo domingo en ningún caso va a cambiar la ilegitimidad de raíz del régimen del Sr. Maduro, cuya viciada elección de 2018 seguirá siendo considerada como inexistente e ilegítima, y seguirá

²⁴ Véase el Editorial: ¿Y ahora qué?, en *Analítica*, 2 de diciembre de 2020, disponible en: <https://www.analitica.com/el-editorial/y-ahora-que-25/>

²⁵ Véase “Iris valera amenaza con despidos a los funcionarios que no voten en la farsa del 6C”, en *AlbertoNews*, 3 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://awsveanews.com/nacionales/ultima-hora-iris-varela-amenaza-con-despidos-a-trabajadores-publicos-que-se-abstengan-en-la-farsa-del-6dic-audio/>

²⁶ Véase lo dicho por Diosdado Cabello en el reportaje de Daniel Lozano: “Venezuela: El que no vota no come,” *El Mundo*, 30 de noviembre de 2020 disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2020/11/30/5fc54328fc6c83306a8b45bf.html>

²⁷ Véase Laureano Márquez, “El que no Vota no come,” en *Tal Cual*. 1 de diciembre de 2020, en <https://talcualdigital.com/el-que-no-vote-no-come-por-laureano-marquez/>

siendo desconocida por la comunidad nacional e internacional, y su carácter usurpador no cesará.

En cuanto a los supuestos diputados que puedan ser electos el 6 de diciembre, aun cuando en el Circo electoral puedan haber participado cuantos trapeceistas, equilibristas, saltimbanquis y payasos se les ocurra, la misma, carece de las mas mínimas condiciones electorales para pueda configurarse como una elección libre, justa, competitiva y auditable; situación que como lo alertó el pasado 12 de Noviembre, la Misión de Estudio Idea internacional y la Universidad Católica Andrés Bello en su Informe sobre el deterioro de dichas condiciones, para el 6 de diciembre “llega a su máxima expresión.”²⁸ Por ello, dicha supuesta elección no pasará de ser otra elección ilegítima que, como tal, primero, le impedirá a los supuestos electos asumir legítimamente la legislatura a partir del 5 de enero; y segundo, también le impedirá a los actuales diputados electos hace 5 años, poder entregar el mandato legislativo a quienes no tienen legitimidad para ejercerlo.

En esa situación, como el Bloque Constitucional de Venezuela lo expresó el pasado 15 de septiembre de 2020:

“en razón del principio de *necessitas* (necesidad política), fundamento del artículo 333 constitucional, y del Estatuto que Rige la Transición a la Democracia, hasta tanto no se realice una elección parlamentaria libre, justa, y competitiva, basada en el principio de integridad electoral, la voluntad soberana depositada en los diputados incumbentes debe ser preservada, para evitar una disrupción constitucional parlamentaria y la liquidación de la República.”²⁹

Tres días después, el 18 de septiembre de 2020, el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Casa de Estudios, también expresó que:

“la Asamblea Nacional electa el 6 de diciembre de 2015, con base en el principio de continuidad constitucional, debe permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se realicen las elecciones, cumpliendo con los extremos constitucionales y legales, para la escogencia de los nuevos diputados. Esta irrefutable consecuencia está respaldada por una interpretación sistemática de la Constitución que no deja lugar a dudas, así como por los precedentes constitucionales pacíficamente aceptados, a que se contraen los casos de

²⁸ Véase el texto en Deisy Martínez, “Informe Idea/Ucab alerta sobre el profundo deterioro de las condiciones electorales del 6D” en *Efecto Cocuyo*, 12 de noviembre de 2020, disponible en: <https://efectococuyo.com/politica/informe-idea-ucab-alerta-sobre-profundo-deterioro-de-las-condiciones-electorales-en-parlamentarias-2020/>

²⁹ Véase el texto de la declaración en Allan R. Brewer-Carías y José Ignacio Hernández, *Venezuela. La ilegítima e inconstitucional convocatoria de las elecciones parlamentarias en 2020*, Iniciativa Democrática de España y las Américas Editorial jurídica Venezolana International, 2020, pp. 262 ss.

extensión de los períodos de gobernadores, alcaldes, concejales y, muy especialmente, diputados a los Consejos Legislativos Regionales, como consecuencia de la carencia de elecciones para dichos cargos por un tiempo prolongado, luego de la expiración de los períodos para los que fueron electos.”³⁰

Antes, también, 16 de julio de 2020, incluso los profesores de la *Cátedra de Derecho Constitucional* de esta misma Universidad Central, fueron más específicos al exigir a la directiva de la Asamblea Nacional que defina cómo el:

“simulacro de elección del 6 de diciembre de 2020, no produce efecto alguno y que, en consecuencia, con base en los valores democráticos y en los principios constitucionales axiológicos de toda institucionalidad, la actual Asamblea Nacional continuará en el ejercicio de sus funciones constitucionales hasta tanto se produzca la restauración democrática y una elección que cumpla los parámetros que permitan su reconocimiento en todos los ámbitos, nacional e internacional.”³¹

Conforme a esta doctrina del Bloque Constitucional, del Consejo de nuestra Facultad de Derecho y de los profesores de derecho constitucional, es claro por tanto que la consecuencia de todo el Circo electoral montado, no será otra, sino que los diputados de la Asamblea Nacional electos en 2015 deberán continuar en sus mandatos hasta que se pueda realizar una nueva elección con las garantías democráticas necesarias.

Por lo demás, hay que recordarle a los ingenuos - para no usar otro calificativo - que se han prestado para participar en el inconstitucional y fraudulento espejismo electoral, que aun cuando fueran electos y la Asamblea resultante llegara a funcionar, no serían más que un monigote inocuo porque, por una parte, la llamada Ley Antibloqueo le atribuyó todo el poder de legislar al Ejecutivo y le quitó a la Asamblea todo el poder de legislar; y por la otra, si se cumple lo anunciado por algunos voceros de la Asamblea Constituyente de constitucionalizar al Poder Popular, dicha Asamblea Nacional quedaría diluida entre una multitudinaria Asamblea del Poder Popular, no sirviendo en definitiva para nada. Y para esos ingenuos, finalmente, basta recordarles el sencillo interrogante que les formuló recientemente el profesor Ángel Álvarez de esta Casa de Estudios:

³⁰ El texto está disponible en: <https://twitter.com/dirderechoucv/status/1307318414332096512>.

³¹ Véase Comunicado “Convocatoria elecciones parlamentarias 2020: Estado fallido y sus procesos forajidos,” Disponible en: <https://www.scribd.com/document/473841729/Pronunciamiento-Elecciones>. Véase el texto también en Allan R. Brewer-Carías y José Ignacio Hernández, *Venezuela. La ilegítima e inconstitucional convocatoria de las elecciones parlamentarias en 2020*, Iniciativa Democrática de España y las Américas Editorial jurídica Venezolana Internacional, 2020, pp. 228 ss.

“supongan que ganan la mayoría (como en 2015 o más) ¿qué les hace pensar que podrán ejercer sus cargos, aprobar leyes y propiciar algún cambio? ¿Por qué ustedes sí y los anteriores no?”³².

Respetada Rectora y queridos amigos todos quienes nos acompañan en este acto, en esa situación que todos conocemos bien, en la cual hoy nos encontramos en el país, lo dicho realza en mi criterio la importancia que tiene frente a la farsa electoral del 6 de diciembre, la Consulta Popular convocada conforme lo permite la Constitución para ser realizada a partir del próximo lunes 7 de diciembre, y en la cual, el mismo pueblo que seguramente se rebelará con su resistencia pasiva el 6 de diciembre, podrá ejercer el derecho de expresar activa y libremente su voluntad por el restablecimiento de la democracia en el país, como lo hizo en la Consulta de julio de 2017, para rechazar ahora la farsa electoral y solicitar a la comunidad internacional su desconocimiento; exigir el cese de la usurpación de la presidencia por parte del Sr. Maduro; y la realización de elecciones presidenciales y parlamentarias libres, justas y verificables para rescatar nuestra democracia, atender la crisis humanitaria y proteger al pueblo de los crímenes de lesa humanidad.

Esa Consulta Popular, como nos lo recordó con razón hace unos días el académico padre Luis Ugalde S.J., es:

“para que el mundo y nosotros mismos nos escuchemos en un sí rotundo y unitario al cambio;” es para “decir al mundo y a nosotros mismos lo que significa la farsa del 6D.”³³

Respetada Rectora magnífica, Ud., con sus ejecutorias, ha asegurado la supervivencia de nuestra Casa de Estudios, en medio de las más grandes dificultades y problemas, y en medio de tanto esfuerzo desplegado por el régimen para acabar con la democracia en el país, y con la autonomía de la Universidad, por lo que, para concluir, solo quiero expresarle cuán agradecidos estamos todos los Ucevistas por su actuación.

Igualmente, mi agradecimiento a la Asociación de Egresados de esta Universidad por el premio otorgado, y a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales por haber tomado la iniciativa de presentar mi candidatura.

³² Citado por Laureano Márquez, “El que no Vota no come,” en Tal Cual. 1 de diciembre de 2020, en <https://talcualdigital.com/el-que-no-vote-no-come-por-laureano-marquez/>

³³ Véase Luis Ugalde S.J., “Consulta popular,” en *América 2.1*, 25 de noviembre de 2020, en: <https://americanuestra.com/luis-ugalde-consulta-popular/>

Finalmente, mi agradecimiento a todos por la realización de este acto de recepción del mismo, como si estuviésemos efectivamente en nuestra Aula Magna, lo que me ha permitido expresarme por esta vía debido a la Pandemia.

Este Premio, en todo caso, se lo dedico a Ud. Sra. Rectora; a todos los Egresados Ucevistas; a todos los miembros de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; y, además, en particular a Beatriz mi esposa, quien desde antes de graduarme y de ser Egresado de esta Casa de Estudios, y durante los últimos sesenta años, ha aceptado y permitido que yo le haya dedicado innumerables horas, días, fines de semana y vacaciones al estudio y la investigación, promoviendo esta Alma Mater, que es de ambos; habiéndome apoyado y habiendo aceptado no solo la progresiva invasión de libros en la casa, sino las innumerables privaciones que ha implicado mi vida académica – acompañadas también debo decirlo, de muchas satisfacciones - , asumiendo entre otras cosas importantes el rol aún más importante de haber sido conductora de la familia, al punto de que nuestros nietos ya la han nombrado, con razón Presidenta la “Fundación Familia.” Por ello el Premio va también dedicado a nuestros hijos Allan, Michelle y Eric, y a nuestros nietos Allan, Mark, Andrés Eduardo, Nicolás, Kevin, Federica, Lucas, Mateo y Alana; y a los biznietos, Dylan y Allan Andrew, para cuando lo sepan.

Ha sido sin duda gracias a ella, y a todo el amor que permite la comprensión, que he podido hacer todo lo que hecho y que ahora se refleja en este reconocimiento por los Egresados de esta Casa de Estudios, a quienes también quiero agradecer una vez más por su generosidad.

Muchas gracias a todos por haber estado aquí.